

MESA SECTORIAL DE FUNCIÓN PÚBLICA + CIVE

viernes 26 noviembre 2021

Este viernes se celebró una reunión telemática de la Sectorial y CIVE, con el siguiente orden del día:

1. Borrador del Proyecto de Decreto del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escola Valenciana d'Administració Pública.
2. Borrador de la Resolución de la DGFP, por la que se aprueba el Plan anual de evaluación para el ascenso en el sistema de carrera profesional del año 2022.
3. Ruegos y preguntas.

Te detallamos su contenido, distinguiendo entre los temas tratados en la parte de "ruegos y preguntas"; con especial atención a la temporalidad y carrera profesional.

REGLAMENTO DE LA EVAP

Tras debatirse en una reunión técnica anterior, desde la DGFP se cumplió con el trámite de negociación del reglamento de la futura EVAP; propuesta de la GVA:

<https://drive.google.com/file/d/1BdL-qkMDdIB4R4X234mct1gooWEaP-1p/view?usp=sharing>

Alegaciones presentadas por UGT:

<https://drive.google.com/file/d/16QtqeZSb65vjL1ei3WmaLoSzd2mr4yKh/view?usp=sharing>

Como cuestión previa a esta propuesta, desde UGT reiteramos que el ámbito de la negociación de la EVAP debe ser la Mesa General, advirtiendo que podría no adecuarse a la legislación en otro sentido, y reservándonos las acciones oportunas.

Los motivos por los que planteamos este debate son, entre otros:

- * la participación de los agentes sociales en el gobierno de la EVAP, que deben ser los de la Mesa General I: personal, funcionario, estatutario y laboral.
- * Varias funciones de la EVAP (como las competencias y colaboración en Administración Local o el Sector Público, y la movilidad interadministrativa) afectan a ámbitos más amplios que la Administración de la Generalitat
- * Conforme a la Ley 30/2015, del sistema de Formación para el Empleo, desarrollada en los Acuerdos de Formación para el Empleo en las AAPP, y que regula la participación de los sindicatos y la COFOR (Comisión de Formación, dependiente de la Mesa General) exigen un ámbito más amplio de la EVAP

Desde la GVA no aceptan las alegaciones de UGT reiterando que el ámbito de la EVAP es “Función Pública” y que debe ser negociado en Mesa Sectorial.

Contenido del Decreto

El Decreto regula las funciones y estructura (subdirecciones generales, servicios, y competencias de la nueva EVAP). Este Organismo Autónomo asumirá, entre otras, las siguientes competencias, con mayor amplitud que el actual IVAP:

Selección: Bases, programas, contenidos y gestión de los procesos selectivos; convocar las bolsas de empleo temporal; selección de otras AAPP valencianas o del Sector Público si se acuerda o convenia.

Formación: Diseño, organización y homologación de acciones formativas; cursos derivados de procesos de selección y promoción; formación para personal directivo público profesional, personal de entes locales o Sector Público, ciudadanía.

Investigación: Protocolo de actuación (entrada) en la incorporación de nuevo personal, diseño de la evaluación del desempeño, estudio de nuevos métodos de selección, plan de transferencia del conocimiento, etc.

Órgano permanente selección

El Decreto también prevé la posibilidad de que se constituya un órgano especializado y permanente para la selección del personal empleado público, que sustituya al actual sistema de OTS en las OPEs.

Según preguntamos en la Sectorial, este órgano se desarrollará en el futuro Decreto de Selección y Provisión, que sustituirá al actual Decreto 3/17 y se debe aprobar para adaptarse a la nueva Ley.

PLAN ANUAL EVALUACIÓN EN CARRERA PROFESIONAL

Como todos los años, desde la GVA se aprueba la resolución que establece los requisitos necesarios para progresar de grado (GDP/DPCR) en el sistema de carrera profesional horizontal.

Es la misma resolución todos los años, y supone que el principal modo de alcanzar esa evaluación positiva para progresar es la formación:

- * 80 horas para los grupos C1, C2 y APF
- * 100 horas para los grupos A1 y A2 si se progresa a los grados I y II
- * 110 horas para los grupos A1 y A2 si se progresa a los grados III y IV

Esta resolución no varía debido a que aún no se ha puesto en marcha el sistema para la evaluación del desempeño en la GVA, por lo que la progresión se logra con tiempo de permanencia más formación.

Borrador de la resolución:

<https://drive.google.com/file/d/1LNCMySQ9KBViWLL0Zv8jPTBy3tjssVr7/view?usp=sharing>

Desde UGT damos el visto bueno a la resolución -el que sea la misma todos los años ofrece seguridad jurídica al personal empleado público-, y aprovechamos para preguntar diversas cuestiones relacionadas:

- Trámite del Decreto que regulará la evaluación del desempeño (según la nueva Ley 4/2021 de Función Pública, debía aprobarse a los tres meses de entrar en vigor ésta).

GVA responde que la elaboración del borrador de este Decreto es competencia de la Inspección General de Servicios, y le consta que se está trabajando en ello.

- Posible modificación del Decreto 211/18 de carrera cuando haya una evaluación del desempeño: mejora del sistema, y posibles nuevos ítems para poder progresar de grado.

GVA responde que respecto a algunas mejoras (como completar la vida laboral del personal con un Quinto grado de carrera), desde FP no se plantea en el momento actual. Respecto a otras modificaciones y elementos para la progresión, sí que se modificará el actual Decreto de carrera en el futuro.

RUEGOS Y PREGUNTAS (RyP)

La Secretaria Autonómica que preside la Mesa Sectorial, Ilma.Sra. Gemma Fajardo, comentó que se ha propuesto una reunión el próximo viernes 03/12 para mejorar la comunicación y fluidez entre la GVA y las organizaciones sindicales.

Desde UGT, quienes hemos solicitado reiteradamente dicha necesidad, agradecemos y aceptamos la propuesta.

Os relatamos en los siguientes apartados el resto de cuestiones comentadas en Ruegos y Preguntas.

RyP: TEMPORALIDAD Y OPEs en marcha

Desde UGT, y a raíz de la tramitación del proyecto de ley de temporalidad en las Cortes Generales, donde se ha aprobado Informe de la Ponencia por la Comisión del Congreso, realizamos una serie de preguntas y consideraciones.

Enlace al Informe en la web del Congreso:

https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-63-4.PDF

* En la anterior Mesa Sectorial ya solicitamos que debíamos reunirnos con urgencia para debatir cómo cumplir con el proyecto de ley -cuando se apruebe- a la vez que siguen desarrollándose las OPEs 2017-18-19; desde la GVA se respondió en aquel momento que se trataba de “noticias en prensa” y no un documento oficial.

Ahora, como era evidente que iba a ocurrir, tenemos un documento oficial que tiene el respaldo político suficiente para salir adelante y que presumiblemente se aprobará el 2 de diciembre en Congreso.

Reiteramos que llevamos muchos meses (todas las Sectoriales y reuniones e Comisión del Plan de Estabilidad desde hace un par de años) advirtiendo de que seguir adelante con las OPEs podía ser un error, ya que la normativa y jurisprudencia europeas iban a obligar a un cambio.

* Preguntamos cómo es posible, si la Administración valenciana es única y, por tanto, debe tener una posición homogénea en su política de empleo, que en el sector de Sanidad se hayan detenido las OPEs y suspendido los exámenes previstos a la espera del proyecto de ley, y en cambio en Función Pública aún no sepamos qué va a ocurrir.

Desde la GVA se responde que Sanidad tendrá sus causas y su contexto, que se desconoce por Función Pública porque allí se han suspendido los procesos, pero que desde la Conselleria se va a continuar con la tramitación de todas las convocatorias y la realización de los exámenes previstos.

* Requerimos a la GVA a una solución para garantizar los derechos de todas las personas implicadas en estos procesos: el derecho del personal interino en abuso de temporalidad que podrá participar en un proceso de acceso excepcional por concurso de méritos, como exigirá el proyecto de ley que apruebe el Congreso, el personal opositor y aspirante, o el personal funcionario de carrera que también desea promocionar en nuestra Administración.

Desde UGT planteamos que la solución puede ser parar las OPEs en marcha a la espera del texto definitivo del proyecto de ley; puede ser extraer de las convocatorias las plazas que ocupa personal interino en abuso de temporalidad para que no se vean afectadas por las OPEs; o puede ser crear o duplicar plazas para que tengan acceso tanto el personal interino en abuso como el personal aspirante que esté preparando sus oposiciones.

Por todo ello, consideramos urgente y necesario sentarnos a debatir al respecto.

Desde la GVA se responde que en breve habrá una reunión de la Comisión del Plan de Estabilidad donde se tratará esta cuestión y cuál puede ser la solución adecuada; se afirma que se cumplirá con lo que determine la legislación básica (nota de UGT: como no puede ser de otra forma).

* Ante la respuesta de la GVA, desde UGT replicamos si, al continuar los procesos, bajo la responsabilidad de Función Pública se garantiza que posteriormente habrá suficientes plazas para dar cabida a los nuevos procesos que deban aprobarse por el proyecto de ley, como el concurso de méritos para todos los puestos ocupados antes de enero de 2016.

Desde la GVA se afirma que sí habrá plazas suficientes para, tras las OPEs 2017-18-19, convocar los procesos del proyecto de ley de temporalidad.

UGT repregunta si eso incluye a Administración Especial, con categoría como -por ejemplo- educadores de especial, donde hay un porcentaje muy alto de temporalidad y la semana pasada se celebró el examen de la OPE18. ¿Habrá sitio para las más de 500 plazas convocadas en esta OPE, y además para los cientos de interinos en un proceso especial?

Desde la GVA se reitera que sí, habrá plazas suficientes para ello.

Nota de UGT: desconocemos si de veras habrá plazas suficientes, y hemos solicitado por escrito a la GVA disponer de estos datos; mientras tanto, recomendamos a todo el personal afectado seguir preparando las OPEs en marcha, y nos comprometemos a estar vigilantes de que esta afirmación se cumpla y puedan desarrollarse todos los procesos en garantía de nuestros derechos.

* En la reunión de la CIVE, desde UGT preguntamos sobre el personal laboral indefinido no fijo, cómo puede afectarles el proyecto de ley (ya que serían claros candidatos a estar bajo el acceso excepcional por concurso de méritos) y si, como se indica en la Sectorial, habrá “plazas para todos” incluyendo a dicho colectivo.

Desde la GVA se responde que dicho personal se incluye en la OPE 2020 y ésta aún no está convocada, por lo que sí podría debatirse qué hacer al respecto cuando entre en vigor el futuro proyecto de ley de temporalidad.

CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL

Desde UGT comentamos dos cuestiones sobre carrera:

* Reconocimiento de tiempo en carrera en caso de haber trabajado en Función Pública y Sanidad

En la anterior Sectorial denunciábamos que sólo se reconoce el tiempo trabajado en Instituciones Sanitarias cuando estás en la Administración de la Generalitat si se debe a un proceso de movilidad (eres personal de sanidad que llega a FP en comisión de servicios, por ejemplo); y no se reconoce si has sido interino/temporal en Sanidad, o llegas a FP como interino. Consideramos que se trata, en la práctica, de una discriminación al personal por el hecho de ser interino, algo que ya consideramos superado en materia de carrera profesional.

Como la GVA respondió que disponían de un Informe de Abogacía que amparaba las resoluciones denegatorias que estaban dictando, solicitamos copia de dicho Informe; en esta Sectorial hemos solicitado de nuevo copia del Informe.

Desde la GVA se responde que se consultará a Abogacía sobre la posibilidad de darnos acceso a su Informe.

Desde UGT nos reservamos las acciones oportunas una vez conozcamos el informe, o de denunciar la falta de transparencia si no accedemos al mismo.

* Puntuación de la carrera en el baremo de las OPEs en marcha

Desde UGT llevamos mes y medio solicitando a la GVA -primero informalmente, y hace varias semanas por escrito- una reunión urgente, al haber detectado que la valoración de los 5 puntos por carrera profesional en la fase de concurso de los procesos de estabilización no se está realizando correctamente por la Administración.

Tras reiterarlo en varias reuniones, exigimos que se convoque dicha reunión de carácter técnico, y que mientras tanto no deberían seguir tramitándose fases de concurso porque, si se verifica el error, deberían corregirse (incluso aquellas que ya dispongan de resoluciones definitivas).

Desde la GVA se responde que se está estudiando la cuestión y que se tratará en la próxima reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estabilidad que se convocará en breve.

Debido a la importancia de este tema, desde UGT informaremos públicamente del detalle sobre la valoración de carrera en la fase de concurso, para que puedas comprobar -si eres personal afectado- cómo se te ha puntuado.

TELETRABAJO

Aprovechando la presencia de las Subsecretarías en la Mesa Sectorial, desde UGT reiteramos nuestra solicitud de que se estudien, elaboren y aprueben programas de teletrabajo para la aplicación real y efectiva de este método en la Administración de la Generalitat.

Nos consta que algunas Subsecretarías -como Economía, o Igualdad y Políticas Inclusivas- ya están en ello; desde UGT mostramos nuestra disposición a colaborar en todo lo que sea preciso para la implantación del teletrabajo.

Teletrabajo y pandemia.

A la vista del incremento de la incidencia COVID en la Comunitat Valenciana, preguntamos a la GVA si, llegado el momento, se activaría de nuevo el teletrabajo en situaciones de crisis que permite el actual Decreto.

Desde la GVA se responde que se seguirán las indicaciones de las autoridades sanitarias, y que en el momento actual no se puede anticipar

CÓMPUTO ANUAL DE LA JORNADA

El Decreto 42/19 de condiciones de trabajo refiere que la DG de Función Pública, todos los años, aprobará una circular con el cómputo anual de la jornada; a pesar de que la GVA considera que dicha obligación aún no está en vigor porque no son de aplicación las 35 horas en nuestra Administración, en su momento hubo un compromiso en la Mesa Sectorial de aprobar esta circular para el próximo año.

Desde UGT recordamos dicho compromiso y preguntamos al respecto.

La GVA responde que en su opinión no está en vigor la obligación de dictar una circular, y que desde FP pueden informar a cualquier Conselleria o Dirección Territorial que lo requiera; pero no habrá circular con el cómputo anual para 2022.